



Resolución Directoral

Nº 181 -2010 DE/ENAMM

Callao, 20 MAY 2010

Visto el Memorandum Nº 247-2010/SP, de fecha 19 de mayo del 2010, del Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO

Que, según la información proporcionada por la Sección de Personal, el ex servidor Raúl Rodríguez Díaz acredita como tiempo de servicios prestados en la entidad, al 30 de abril del 2010, un total de un (01) año, un (01) mes y veinticinco (25) días al 30 de abril del 2010;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 104° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, en consecuencia, el ex servidor acredita un año y un (01) mes de servicios, correspondiente el íntegro de una remuneración mensual total por las vacaciones no gozadas y el monto proporcional correspondiente a un (01) mes por las vacaciones trucas;

Estando a lo informado por el Jefe de la Sección de Personal y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor Raúl Rodríguez Díaz, la suma de tres mil novecientos y 00/100 nuevos soles (S/. 3,900.00) por concepto de vacaciones no gozadas y un (01) mes de vacaciones trucas, conforme al siguiente detalle:

12

Vacaciones no gozadas
(Periodo marzo 2009- marzo 2010) S/. 3,600.00

Vacaciones trucas (1 mes)
(3,600.00 / 12) 300.00

TOTAL S/. 3,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se atenderá con cargo a las asignaciones presupuestales 2010, afectando la partida genérica de gasto 2.1, y partida específica 21.19.21.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre Jaureguy Robinson
01801703